



Francia prohíbe los embalajes de plástico para la venta de frutas y hortalizas frescas a partir del 1 de enero de 2022

En el marco de la Ley anti-desperdicio y de economía circular que se publicó el 11 de febrero de 2020.



ALIMENTACIÓN | FRUTAS Y HORTALIZAS



EUROPA | FRANCIA

PARÍS 21.02.2020

La ley francesa de anti-desperdicio y por una economía circular se publicó el pasado 11 de febrero en el Diario oficial francés, poniendo fin a un largo proceso de debate y concertación que había sido lanzado en octubre 2017.

Según la ministra francesa de Transición Ecológica y Solidaria, Elizabeth Borne, la ley es un texto ambicioso que pretende transformar la sociedad de producir-consumir-tirar hacia una lógica circular.

El texto incluye más de un centenar de medidas que afectan a acciones cotidianas de los ciudadanos franceses, siendo uno de sus principales objetivos el fin del uso del plástico de un solo uso de aquí a 2040.

Para ello, el calendario de prohibiciones comenzó ya el 1 de enero de 2020, con medidas que se establecieron en la Ley de los Estados Generales de la Alimentación, como la prohibición de utilizar cualquier recipiente de plástico en los comedores escolares para calentar o conservar la comida, incluidas botellas de agua, así como pajitas o mezcladores de plástico. Desde esa misma fecha tampoco se pueden vender en Francia vasos y platos de plástico, ni bastoncillos para los oídos. La prohibición se ampliará en enero de 2021 a la venta de pajitas, cubiertos, tapas de vasos o cajas de poliestireno.

La prohibición que ha revolucionado al sector hortofrutícola francés entrará, por su parte, en vigor el 1 de enero de 2022. A partir de esa fecha, todos los comercios detallistas que vendan frutas y hortalizas sin transformar en Francia deberán hacerlo sin ningún tipo de acondicionamiento a base de plástico.

La medida busca, conforme a sus impulsores, acabar con la práctica aberrante cada vez más extendida de vender frutas como la manzana y el plátano dentro de plásticos.

Esta medida no se aplicará a las ventas por encima de 1,5 kilos, ni a aquellas frutas y hortalizas cuya venta a granel suponga un riesgo de deterioro del producto. La lista de estos productos deberá ser establecida

mediante un decreto, cuya publicación se espera en torno al verano de 2020.



Además, y también a partir del 1 de enero de 2022, se prohíben las pegatinas sobre las unidades de frutas y hortalizas, que se utilizan principalmente para indicar la marca comercial, a no ser que dichas pegatinas se hayan fabricado con material compostable o en papel.

Desde el sector francés consideran, que si bien es cierto que existen embalajes de plástico que pueden ser prescindibles, existen otros que juegan un claro papel en la conservación del producto o en la presentación de productos de mayor calidad, que son apreciados por el consumidor. Los productores franceses esperan conocer cuánto antes el listado de productos excluidos de la aplicación, puesto que la adaptación y la búsqueda de embalajes alternativos lleva su tiempo.

Hay que señalar que esta prohibición afectará, no solo a los productores franceses, sino a todas las empresas que quieran comercializar frutas y hortalizas en Francia, y por tanto a las españolas. España exporta a Francia frutas y hortalizas por valor de más de 3.000 M€ al año, ya que el país galo es el segundo destino de nuestras exportaciones, solo por detrás de Alemania.